

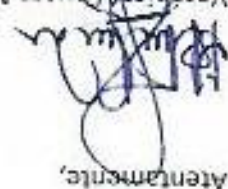
administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que el sistema de control interno en su conjunto, implementado por la administración de la compañía es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo; ofreciendo a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan para gestionar información financiera confiable y el manejo financiero - administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Mera
Comisaria Principal

Quito, 06 de abril de 2018.